

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Montevideo, 27 de mayo de 2022.**

**R/D N. ° 103/2022**

**VISTO:** Que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158.

**CONSIDERANDO:** Que procede determinar una serie de compensaciones salariales para aquellos funcionarios que cumplen funciones especialmente encomendadas por el Directorio.

Que se considera de acuerdo a las potestades que le asigna la Ley a este Directorio que corresponde otorgar una suma a la funcionaria por la realización de tareas como coordinadora responsable en la proveeduría del Instituto.

**ATENTO:** A lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE**

1º) APROBAR el pago de la compensación salarial de 3 BPC con vigencia a partir del 1ero. de junio de 2022 hasta el 1ero. de junio de 2023 a la funcionaria Lorena García, como coordinadora de la proveeduría del Instituto, con los siguientes cometidos : a) la definición de procedimientos y métodos de control para garantizar la fiabilidad de los stocks; b) la organización de sistemas de control de inventarios; c) la utilización de sistemas informáticos para el control de inventarios; d) el análisis de stock;


**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

e) informar al Departamento de Compras sobre los requerimientos de insumos; f) el control de todo ingreso de mercaderías y valuación de inventarios y bienes de uso de acuerdo a lo establecido en las NICs 2 y 16.

2º) NOTIFIQUESE a la funcionaria.

3º) COMUNIQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.



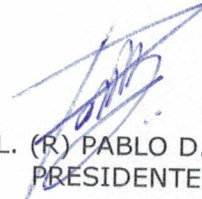
RAÚL F. COSTA  
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA  
PRESIDENTE